

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

92 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2021, acordó aprobar inicialmente el Reglamento Regulator sobre el Trabajo a Distancia de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla y ordenó publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y seguir los trámites de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; transcurrido el plazo de treinta días de exposición pública del acuerdo inicial, quedará elevado a definitivo el acuerdo, de no haber reclamaciones, y se procederá a la publicación íntegra del texto del Reglamento, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. Contra el referido acuerdo, elevado a definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Lo que se informa y se firma.

En Mejorada del Campo, a 18 de mayo de 2021.—La presidenta, Isabel M. Sánchez Olmedo.

(03/17.931/21)

